



**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA  
SECRETARÍA GENERAL**

3014

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL ARCHIVO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Archivo de la Diputación Provincial de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el portal de transparencia

[https://diputaciondehuesca.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa](https://diputaciondehuesca.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca <https://dphuesca.sedipualba.es/default.aspx> y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Recursos Humanos, SPEIS y Sociales, que formulará la propuesta correspondiente.

El Reglamento del Archivo de la Diputación Provincial de Huesca se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 11 de junio de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.